



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001829

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 21 OCT 2021

VISTOS:

A. La Resolución Exenta N° 3362/2021, del 6 de Mayo de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios – Fondo de emergencia transitorio (FET) Covid-19, para financiar la obra **Construcción Sistema de Agua Potable Sector El Arenal**.

B. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL ARENAL”.

C. El Decreto Exento N° 1499 de 08/09/2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL ARENAL”.

D. El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 12/10/2021, con la providencia del Sr. Alcalde.

E. El Memorandum N° 192, del Concejo Municipal que aprueba por unanimidad la suscripción del contrato para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL ARENAL”, ID=2743-58-LQ21.

F. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

G. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL ARENAL”, ID=2743-58-LQ21, presentada por la empresa Vargas – Valenzuela y Cía. Ltda., Rut: 76.089.911-9, por un monto de \$ 148.681.655.

2. La empresa deberá constituir una boleta de garantía que cautive el fiel cumplimiento de contrato tomada a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Desígnese Inspector Técnico para la ejecución y supervisión de la propuesta pública “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL ARENAL”, ID=2743-58-LQ21, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Recursos del Programa Mejoramiento de Barrios – Fondos de Emergencia Transitorio Covid-19, SUBDERE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/imv.
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- DOM
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Secretaría Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL